



1958

Caja

RESOLUCIÓN N° 520

Ref.: Incremento de Haberes del Sistema Jubilatorio

VISTO:

Que los haberes del Sistema Jubilatorio de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Pcia. de Santa Fe (Segunda Circunscripción), han quedado disminuidos en sus valores absolutos en virtud de la aguda crisis inflacionaria que padece el país, produciendo un deterioro en el poder adquisitivo de la moneda,

Que en este contexto tan particular la Institución realiza los máximos esfuerzos para otorgar un incremento en los beneficios, continuando así con la política de adecuar las prestaciones jubilatorias,

Que la Ley 6729 regula el funcionamiento del Sistema Previsional de las Cajas de la primera y segunda circunscripción, pero es administrado separadamente por cada una de éstas,

Que ambas Instituciones convinieron alcanzar la uniformidad del valor de la unidad con que se determina la aportación mensual al régimen de la Ley 6729 y de la unidad empleada para liquidar el monto de los haberes de jubilaciones y pensiones.

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible mantener el equilibrio del Sistema Previsional para lo cual los aumentos otorgados en las jubilaciones y pensiones deben tener su correlato con los aplicados a la cuota de aportes personales jubilatorios,

Que ningún régimen de seguridad social puede subsistir en el tiempo con desfases importantes entre sus ingresos y egresos,

Que en concordancia con las afirmaciones anteriores, el Directorio dispone el aumento en el haber previsional.

Por todo ello y lo dispuesto por las Leyes 4889 y 6729 y el Reglamento General,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE -2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar a partir del 1° de julio de 2022 a los haberes jubilatorios y de pensión un incremento equivalente al 6%.

ARTÍCULO 2°: Dicho incremento se imputará a la jubilación básica sobre la cual se liquidan todos los ítems establecidos por la Ley 6729.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Aprobada en reunión de Directorio del 26/07/2022 - Acta N° 2302

Arq. Germán Picarelli
PRESIDENTE

Ing. en Const. Sergio F. Passardi
DIRECTOR SECRETARIO

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. 2° CIRCUNSCRIPCIÓN